

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

RESOLUCIÓN Nro.: PRTE-GADPRB-001-2025

Sr. Milton Francisco Brito Illescas
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios Jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, la contratación pública que realicen las entidades que integran el Sector Público, debe guardar concordancia con la norma suprema; en tal virtud, el artículo 226 ibídem, expresamente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en La Constitución";

Que, el artículo 227 de la Carta Magna manda: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, Art. 238 de la constitución de la República del Ecuador, expresa que Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

Que, el artículo 253 de la constitución de la República del Ecuador, expresa que "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el

Administración: 2023 - 2027

Dirección: 17 de enero y Miguel Ignacio Vega

Página 1 de 5

Email: gadbermejoes1955@gmail.com

Teléfono: (07) 2191 015

BERMEJOS - ECUADOR

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS



concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 manda: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.

Que, el artículo 294 menciona que, “La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal (...)”; y el artículo 295 indica que ésta será presentada por la Función Ejecutiva a la Asamblea Nacional para su aprobación u observación“(...)durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo(...)”.

Que, el Art. 5 del COOTAD manifiesta “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana...”;

Administración:2023 - 2027

Dirección: 17 de enero y Miguel Ignacio Vega

Página 2 de 5

Email: gadbermejios1955@gmail.com

Teléfono: (07) 2191 015

BERMEJOS - ECUADOR

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS



Que, conforme lo establece el artículo 26 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, la Secretaría del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa contempla entre sus principales atribuciones "Integrar y coordinar la planificación nacional con la planificación sectorial y territorial descentralizada"; el artículo 54, dispone que las entidades sujetas al ámbito de este cuerpo legal, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las Empresas Públicas, la Banca Pública, la Seguridad Social y los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán a cargo de formular sus respectivos planes de inversión; el artículo 57, de referido código ibídem, dispone que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Para este proceso, la SENPLADES definirá el instrumento de reporte correspondiente. Por otra parte, el artículo 59 establece que los planes de inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Que, el artículo 60 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS ibídem, establece que serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el Plan Anual de Inversión del Presupuesto General del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y a la Programación Presupuestaria Cuatrianual; y, para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, el otorgamiento de dicha prioridad se lo realizará de la siguiente manera: numeral 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la LOSNCP manifiesta "*Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos*".

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos*

Administración: 2023 - 2027

Dirección: 17 de enero y Miguel Ignacio Vega

Página 3 de 5

Email: gadbermejios1955@gmail.com

Teléfono: (07) 2191 015

BERMEJOS - ECUADOR

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS



previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

Que, mediante el Acta N° 023 de Sesión Ordinaria del GAD Parroquial de Bermejos, celebrada el 4 de diciembre de 2024, presidida por el Sr. Milton Brito, se analizó y aprobó en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, que incluye un total proyectado de ingresos de **USD 201,448.49**, provenientes del Ministerio de Finanzas, la Secretaría Técnica, y recaudaciones locales. Asimismo, se definieron asignaciones específicas, tales como **USD 4,180.00** para el convenio provincial de asfaltado de la vía Chiguinda-Bermejos y **USD 15,375.43** para el pago del crédito de maquinaria otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador. Además, se resolvieron temas relacionados con la compra de tubos corrugados para mantenimiento de caminos y la mejora de instalaciones de agua potable, conforme al informe técnico presentado por la Ing. Leida Peñarreta.

Que, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 006 del GAD Parroquial de Bermejos, celebrada el 10 de diciembre de 2024, los miembros del GAD, presididos en funciones por la Vicepresidenta Sra. Inés Guzmán, aprobaron en

Administración: 2023 - 2027

Dirección: 17 de enero y Miguel Ignacio Vega

Página 4 de 5

Email: gadbermejos1955@gmail.com

Teléfono: (07) 2191 015

BERMEJOS - ECUADOR

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS



segundo debate el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo monto total asciende a **USD 201,448.49**. Durante la sesión, se analizó y discutió la proforma presupuestaria que incluye ingresos provenientes del Ministerio de Finanzas, la Secretaría Técnica de Planificación y recaudaciones locales, con asignaciones específicas para proyectos de desarrollo comunitario, mantenimiento de infraestructura, programas sociales y culturales, así como obligaciones financieras institucionales.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bermejos, por un monto total de **USD \$ 77.576,85 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 85/100)** Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, mismo que consta en adjunto de la presente Resolución, para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales, de conformidad a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General.

Art. 2.- DISPONER a la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Bermejos, que esta resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones 2025, sean publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Segunda. - Comuníquese y cúmplase.

Es dada y firmada en el despacho del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui, siendo el 07 enero del dos mil veinticinco.

Sr. Milton Francisco Brito Illescas
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

Administración: 2023 - 2027

Dirección: 17 de enero y Miguel Ignacio Vega

Página 5 de 5

Email: gadbermejos1955@gmail.com

Teléfono: (07) 2191 015

BERMEJOS - ECUADOR

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

Institución: GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS
Ruc: 1460019040001
Periodo fiscal: 2025

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530701	831500011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	290,00000	290,00000	Si		
2	530701	831490411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÃN DE UN SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN AUTOMATIZACIÃN PARA LA FASE PREPARATORIA..	1,00000	UNIDAD	900,00000	900,00000	Si		
3	530702	831500011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ARRENDAMIENTO DE PAQUETES INFORMATICOS LICENCIA DE SOFTWARE Y PAGINAS WEB	1,00000	UNIDAD	760,00000	760,00000	Si		
4	530804	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	400,00000	400,00000	Si		
5	530805	622760011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO	1,00000	UNIDAD	400,00000	400,00000	Si		
6	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTO CULTURAL POR EL DIA DE LA MADRE	1,00000	UNIDAD	150,00000	150,00000		Si	
7	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTO CULTURAL POR EL DIA DE LA MUJER	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000		Si	
8	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTO CULTURAL POR LA NAVIDAD	1,00000	UNIDAD	900,00000	900,00000			Si
9	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTO CULTURAL POR EL DIA DE LA FAMILIA	1,00000	UNIDAD	700,00000	700,00000			Si
10	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PARROQUIA BERMEJOS	1,00000	UNIDAD	6.600,00000	6.600,00000	Si		
11	730205	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ORGANIZACION DE EVENTOS DE RESCATE CULTURAL DE LA PARROQUIA	1,00000	UNIDAD	6.500,00000	6.500,00000	Si		

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

12	730249	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	REALIZACION DE UNA FERIA GASTRONOMICA PARA LOS EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA DE BERMEJOS	1,00000	UNIDAD	4.700,00000	4.700,00000	Si		
13	730249	962900116	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIV..	1,00000	UNIDAD	6.600,00000	6.600,00000	Si		
14	730207	891220022	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA COMUNICAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE DESARRO..	1,00000	UNIDAD	1.800,00000	1.800,00000	Si		
15	730418	532110015	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA SANTA LUCIA	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		
16	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA BERMEJOS	1,00000	UNIDAD	6.600,00000	6.600,00000	Si		
17	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA GUABISAY - RUNAHURCO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
18	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA SAN ANTONIO -ITALIA-RUNAHURCO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
19	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA -RUNAHURCO - SAN ANTONIO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
20	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA RUNAHURCO - EL PORVENIR	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
21	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA RUNAHURCO - EL PUENTE LA SOLEDAD	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
22	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA RUNAHURCO - RANCHO COLORADO-SANTA LUCIA	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
23	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA RUNAHURCO - TRIUNFO-LAS PALMAS	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
24	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA RUNAHURCO - EL DEPARTAMENTO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
25	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA FLOR DEL BOSQUE - RANCHO COLORADO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
26	730418	964220112	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA GUABISAY BAJO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
27	730418	532110015	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA FLOR DEL BOSQUE -CARCAVONAS	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

28	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-CEDROHUAYCO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
29	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-CHAGUARHURCO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
30	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA GRUTA - CHAGUARHURCO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
31	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-MONTE AZUL	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
32	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-MIRADOR	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
33	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-PAQUISHA	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
34	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA BERMEJOS-CALIFORNIA	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
35	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA GOLGOL-CALIFORNIA	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
36	730418	532110015	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VIA AGROPECUARIA GOLGOL-SAN ANTONIO	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
37	730801	213100216	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL G..	1,00000	UNIDAD	6.294,85000	6.294,85000	Si	Si	Si
38	730801	632300212	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LOS ENCUENTROS MENSUALES DE ADULTOS MAYORES, A REALIZ..	1,00000	UNIDAD	1.800,00000	1.800,00000	Si	Si	Si
39	730812	369900026	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL PROYECTO ENCUENTROS CON EL ADULTO MAYOR DEL GAD PARROQUIA..	1,00000	UNIDAD	1.350,00000	1.350,00000			Si
40	730811	612650012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	AQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE LA PARROQUI..	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000	Si	Si	Si
41	730811	612650012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	AQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA ADECUACIONES EL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR DE LA PARROQ..	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000	Si	Si	Si
42	750104	964220112	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA BERMEJOS	1,00000	UNIDAD	3.032,00000	3.032,00000	Si		

GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS

43	840107	483231012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE UN PROYECTOR PARA EL GAD PARROQUIAL DE BMEJOS	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
44	840104	439411012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE UN MOTOR ELECTRICO PARA ENCILADOR PARA PROYECTOS DE PRODUCCION	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000	Si		
45	840104	439411012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL GAD PARROQUIAL DE BERMEJOS	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		
46	730811	612650012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	AQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA ADECUACIONES DE LA BODEGA DEL GAD PARROQUIAL DE BERMEJ..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
Total:																77.576,85000			